

**¡ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA!**

Fecha Rad Electronica: 26/04/2026 10:09:50 p.m.

Rad Electronica: 20268888800482

Origen: PQRSD Electronico.

Tipo de Solicitud: DENUNCIA

Doc. Adjuntos: 0

26/04/2026

Información del Remitente:

Nombre: PQR ANONIMO

Telefono(s): Sin Registrar.

Email(s): 12345@123.co

Direccion: Sin

Entidad: PERSONA NATURAL

Ciudad

Asunto: Radicado Virtual P.Q.R.S.D numero: 20268888800482

A continuacion se refleja el contenido ingresado por el peticionario a la presente Radicacion como sigue:

"Buen día La presente es para interponer una denuncia donde se solicita que el veterinario de bienestar animal realice revisión del estado de salud y bienestar de cada uno de los caballos ubicados en un predio ubicado al lado del restaurante parrilla argentina, por la segunda este, en frente del lavadero de carros. Allí, se encuentran unos caballos sin alimento ya que el poco pasto que queda esta quemado y el predio está lleno de basura que puede ocasionar lesiones físicas y/o ser consumidores por los animales, además, no tienen un lugar donde resguardarse del calor. Por lo anterior se están violando estas libertades de los animales 1. Libertad de hambre, sed y desnutrición 2. Libertad de incomodidad física o térmica 3. Libertad dolor, lesiones o enfermedad(por determinar) 4. Libertad de expresar su comportamiento natural Por lo cual se solicita realizar la inspección, recomendaciones o sanciones pertinentes y oportunas. "

El presente documento sera emitido a la oficina competente por parte de la Dirección de Atencion al Ciudadano de la Alcaldia Municipal de Chia.

Dirección de Atencion al Ciudadano
Alcaldia Municipal de Chia

07/05/2026 04:11:49
p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Al contestar cite este No.: 20260009120335
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: RESPUESTA
Remitido a: ANÓNIMO
Anexos: SIN



¡Información!
Presente este
documento o llame al
88 44 4441

091 DDAE – 213 - 2026 - (20268888800482)

Chía, 07 de mayo de 2026

SEÑORES:
ANÓNIMO

Asunto: Denuncia Anónima Radicado 20268888800482 - Solicitud Verificación De Condiciones De Tenencia Equinos.

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría para el Desarrollo Económico y su Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial.

En atención a su solicitud, en la que manifiesta:

"(...)Buen día La presente es para interponer una denuncia donde se solicita que el veterinario de bienestar animal realice revisión del estado de salud y bienestar de cada uno de los caballos ubicados en un predio ubicado al lado del restaurante parrilla argentina, por la segunda este, en frente del lavadero de carros. Allí, se encuentran unos caballos sin alimento ya que el poco pasto que queda esta quemado y el predio está lleno de basura que puede ocasionar lesiones físicas y/o ser consumidores por los animales, además, no tienen un lugar donde resguardarse del calor. Por lo anterior se están violando estas libertades de los animales 1. Libertad de hambre, sed y desnutrición 2. Libertad de incomodidad física o térmica 3. Libertad dolor, lesiones o enfermedad(por determinar) 4. Libertad de expresar su comportamiento natural Por lo cual se solicita realizar la inspección, recomendaciones o sanciones pertinentes y oportuna (...)"

En atención a la denuncia presentada, en la cual se manifiesta la presunta vulneración de las condiciones de bienestar animal de varios equinos ubicados en un predio contiguo al restaurante Parrilla Argentina ubicado en la vereda bojaca carrera 2 Este con calle 24 ubicación GPS 4.869662, -74.041987, específicamente por posibles deficiencias en alimentación, presencia de residuos que podrían generar riesgos para la integridad física de los animales, ausencia de zonas de resguardo frente a las condiciones climáticas y eventual afectación de las libertades fundamentales de bienestar animal, esta Dirección procedió a realizar visita técnica de inspección y verificación con el fin de constatar las condiciones reales de tenencia de los semovientes reportados.

Como resultado de la actuación adelantada el 01 de mayo de 2026 por el Médico Veterinario adscrito a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, con acompañamiento de la Policía de Carabineros, se evidenció que al momento de la visita no se encontraban equinos en el predio señalado en la denuncia. Posteriormente, y una vez identificado el nuevo lugar de permanencia de los animales, se realizó inspección ocular a un total de veintidós (22) equinos, evidenciando que los mismos presentaban adecuadas condiciones generales de bienestar, tales como:

- Condición corporal promedio de 6/10, conforme a la escala de Henneke.
- Ausencia de signos visibles de enfermedad, lesiones o claudicaciones.
- Disponibilidad suficiente de forraje para pastoreo.
- Acceso permanente a agua limpia y apta para consumo.
- Comportamiento natural acorde con la especie y sin signos evidentes de estrés o maltrato.

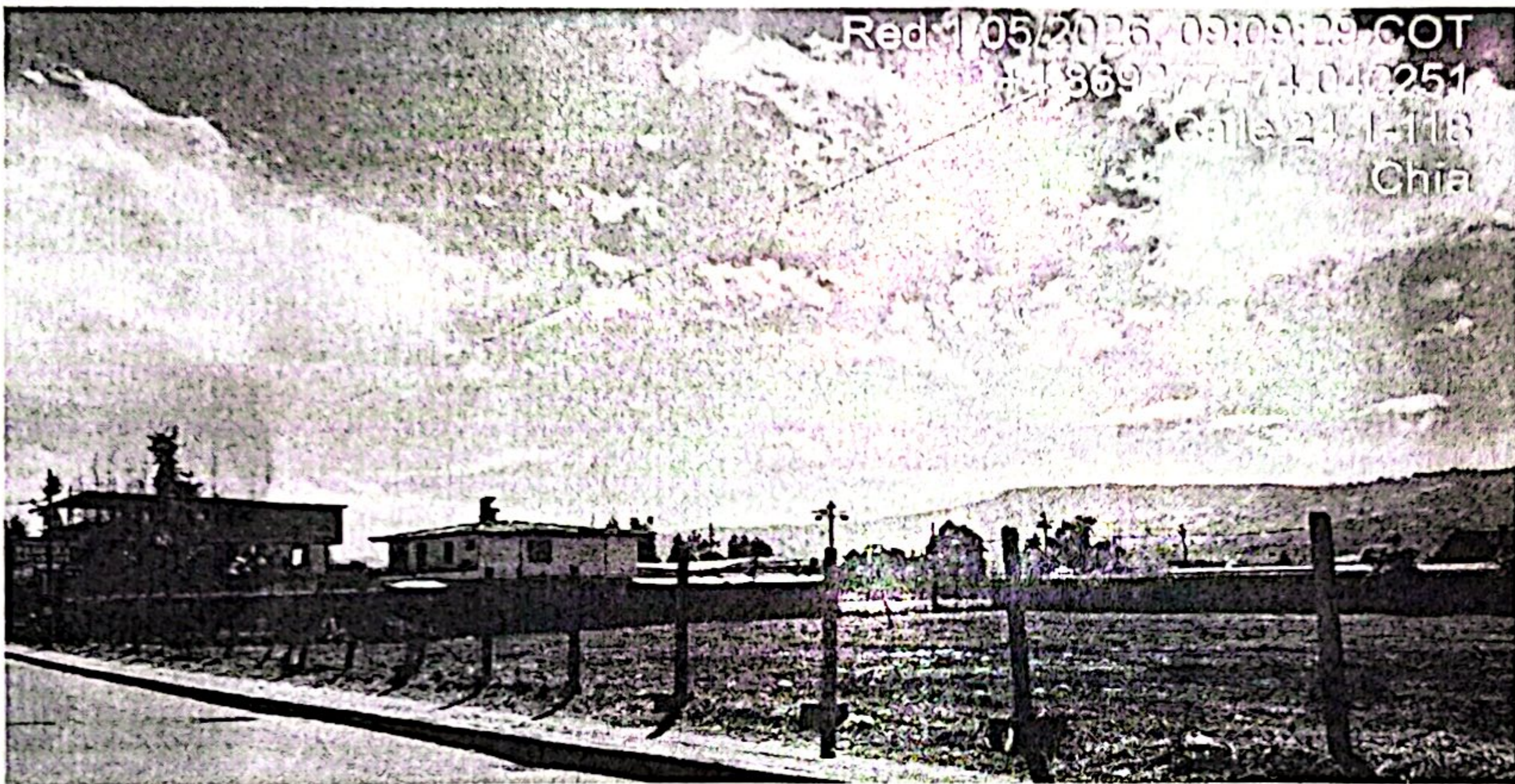
De igual manera, durante la verificación no se evidenciaron condiciones que permitieran establecer vulneración actual de las libertades relacionadas con hambre, sed, dolor, enfermedad o imposibilidad de expresar comportamientos naturales, señaladas en la denuncia anónima.

No obstante, y en cumplimiento de las funciones de prevención y protección animal, esta Dirección realizó jornada de sensibilización al tenedor de los equinos sobre las obligaciones derivadas de la Ley 1774 de 2016 y demás normas vigentes en materia de bienestar animal, reiterando la importancia de mantener condiciones adecuadas de alimentación, manejo, alojamiento y protección de los animales bajo su cuidado.

Finalmente, esta Administración Municipal continuará realizando seguimiento y atención oportuna a cualquier situación que pueda comprometer el bienestar animal dentro del municipio, en el marco de las competencias institucionales y la normatividad vigente en materia de protección animal.

Así mismo, la Alcaldía Municipal de Chía dispone de diferentes canales de atención para la recepción de solicitudes, denuncias y reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal, entre ellos el punto físico de atención al usuario PACO, ubicado en el Centro Administrativo Municipal, carrera 9 No. 11-24, primer piso, así como el correo electrónico contactenos@chia.gov.co, a través de los cuales la ciudadanía podrá radicar oportunamente las situaciones que requieran verificación y seguimiento por parte de la Administración Municipal.

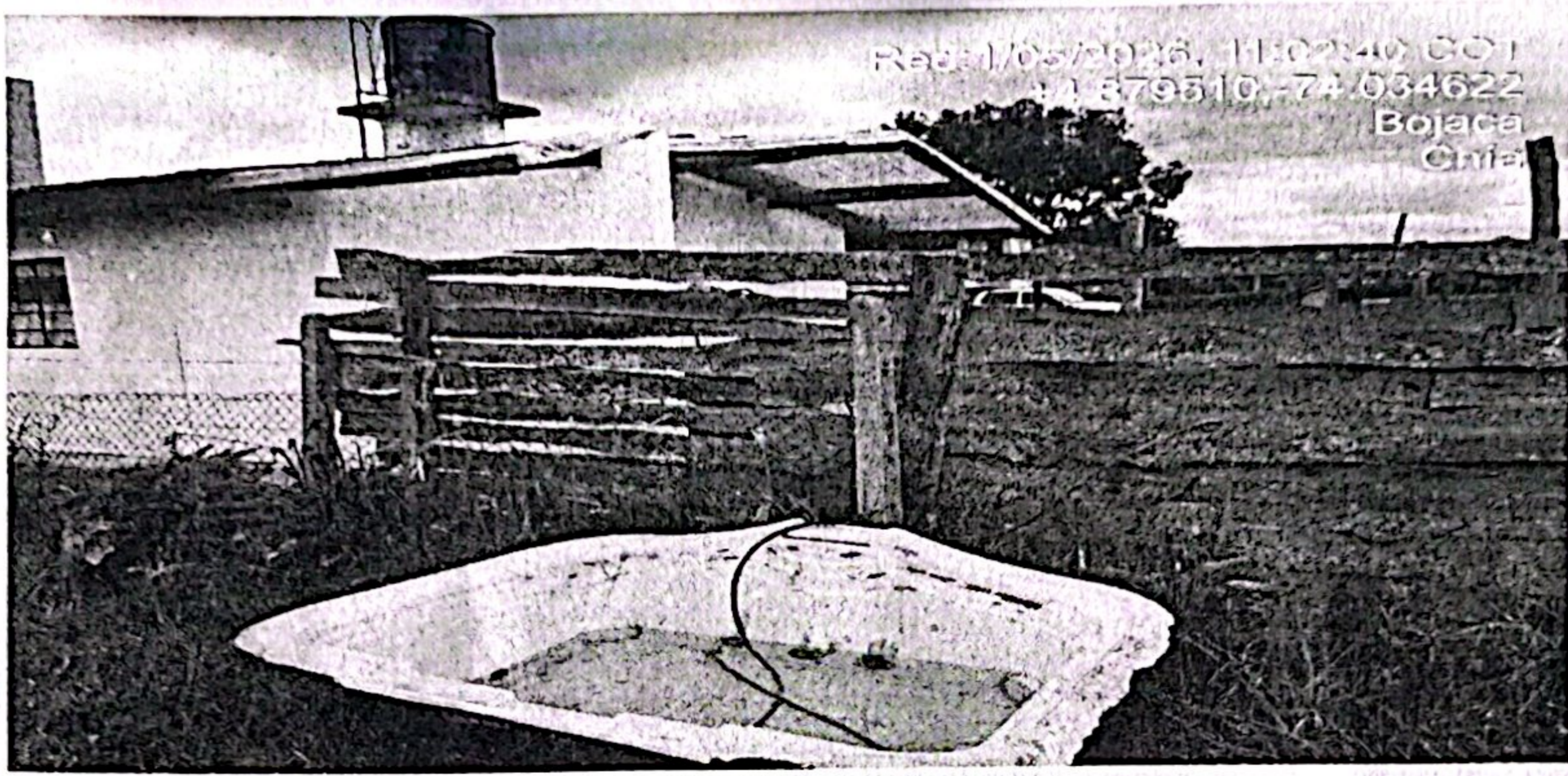
Registro fotográfico de las actuaciones:



[Handwritten signature]



Red: 1105/2026, 110240 GO1
 1 879510 - 74 634622
 Bojaca
 Chía



Red: 1105/2026, 110240 GO1
 1 879510 - 74 634622
 Bojaca
 Chía

Cordialmente,

CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
 Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial

Elaboró: Fernando Colmenares-Contratista - DDAE Médico Veterinario y Zootecnista - Esp.
 Revisó: María Hesney Cárdenas Naranjo - Profesional Universitario-DDAE

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (a) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO, debido a la no existencia de dirección y/o correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20268888800482 siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto: Respuesta a solicitud oficio 091 DDAE-213-2026-20268888800482, verificación de condiciones de tenencia de equinos, con radicado de salida No. 20260009120335 de fecha 07 de mayo año 2026, con el presente aviso se fija así mismo copia del formulario único de extensión rural No. 20269999921679.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por: (marcar con una equis la opción que corresponda)

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta __
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta__
3. La dirección no existe __
4. El destinatario es desconocido X
5. No hay quien reciba la comunicación__
6. Cambio de domicilio __
7. Otro __


Se publica el presente aviso con copia de la respuesta radicado 20260009120335

Contra la presente no proceden recursos, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la (dependencia), por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy ocho (08) de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial